



**CONSEJO ACADÉMICO
CIRCULAR N° 02**

DE: Consejo Académico

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Ampliación de fecha de pago o legalización de matrícula financiera establecida en el artículo primero del Acuerdo Académico N° 17 de 12 de agosto de 2020.

FECHA: 03 de septiembre de 2020.

Que mediante Acuerdo Académico N° 16 de 2020 *“Por el cual se adopta el calendario académico para el segundo semestre del año lectivo 2020 en la modalidad pregrado presencial”* fue modificado por el Acuerdo Académico N° 17 de 12 de agosto de 2020 *“Por el cual se modifica el Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 16 de 2020 del calendario académico para el segundo período del año lectivo 2020 en la modalidad pregrado presencial”*.

Que los representantes estudiantiles y la comunidad académica en general presentaron solicitudes de ampliación de fechas para realizar pago o legalización de matrícula financiera del periodo 2020-II.

Que el PARAGRAFO 3 del Acuerdo Académico N° 17 de 2020 estableció lo siguiente:

“En aras de garantizar la flexibilidad y el éxito de las actividades previstas, las fechas establecidas están sujetas a modificación, las cuales se publicarán oportunamente a través de circulares emitidas por el Consejo Académico.”

Teniendo en cuenta lo anterior el Consejo Académico decidió modificar el numeral 1.3. del Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 017 de 2020 relacionado con el pago o legalización de matrícula financiera del periodo 2020-II así:

No.	ACTIVIDAD	Fecha
1.3.	Pago o Legalización de matrícula financiera	30 de septiembre

Los demás artículos que no fueron modificados de los Acuerdos Académicos N° 016 y N° 017 de 2020, se mantendrán indemnes y de obligatorio cumplimiento.

PABLO VERA SALAZAR
Rector

MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
Secretaria General